Sinergia & Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **ROMERO TORO ANA MARIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **25292466** de **Popayán, Cauca**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: COIM777 DE 2024.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL DE ENFERMERIA** para Implementar el proyecto, siguiendo la línea técnica nacional, garantizando la obtención de productos y resultados bajo el enfoque de triple nexo, en coordinación con los sectores y actores estratégicos que participan en el desarrollo del proyecto. Para el proyecto **CS.1239 Promoting integration opportunity and community resiliency, for Refugees, Migrants and Host Communities, through actions focusing on the Humanitarian-Development-Peace nexus.** del programa **M&S.** Actividades desarrolladas en **VALLE DEL CAUCA.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: **1 DE OCTUBRE DE 2024**

FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE DICIEMBRE DE 2024**

VALOR HONORARIOS MES: SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6000000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Participar en la formulación e implementación del plan de trabajo territorial para la implementación del proyecto, incluyendo en su desarrollo la coordinación con los programas de sectores estratégicos, Secretarías de Salud departamentales/distritales, municipales, hospitales locales, Redes Comunitarias de Salud, y otros actores claves en el territorio, de acuerdo con la línea técnica
2. Participar en la identificación y mapeo de actores clave para la implementación del proyecto bajo un enfoque de triple nexo, apoyando la gestión y abogacía con instituciones del sector salud y comunidades.
3. Participar en espacios locales de planeación y coordinación para la implementación del proyecto relacionados con salud (Mesas, Redes, Consejos, Comités y otros que operen en el territorio).
4. Participar en los espacios de inducción y capacitación convocados desde para la transferencia de metodologías, manuales, lineamientos y para la apropiación del enfoque de triple nexo.

Sinergia & Sociedad
Fundación

5. Apoyar el fortalecimiento de las Redes Comunitarias de Salud, mediante la transferencia de conocimientos a los líderes comunitarios para la gestión de proyectos destinados a promover el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
6. Acompañamiento a las Redes Comunitarias de Salud para la implementación de proyectos colectivos de salud, garantizando la línea de salud sexual y reproductiva, en el marco de los lineamientos internacionales, nacionales y de política pública en el tema.
7. Apoyar la identificación, referencia y atención de beneficiarios con necesidades de asistencia humanitaria, empoderamiento económico e integración social para el acceso a los servicios integrales ofertados, en coordinación con los programas que participan en la implementación del proyecto; garantizando la gestión sectorial, comunitaria e intersectorial.
8. Apoyar la identificación, referenciación, el seguimiento y la gestión de casos de población migrante y comunidades de acogida sin afiliación al sistema de salud, para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
9. Realizar acompañamiento a la prestación de los servicios de salud prestados a través de los hospitales aliados, garantizando la calidad, oportunidad, integralidad y humanización en la atención, haciendo seguimiento a personas con necesidades de atención en salud sexual y reproductiva y/o con barreras de acceso a los servicios.
10. Apoyar al equipo de calidad en la asistencia técnica a los hospitales públicos para la mejora continua y la atención en salud sensible a la migración.
11. Brindar información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de informes, y realizar el respectivo registro de las acciones en los medios de verificación e instrumentos establecidos desde Monitoreo y Evaluación, y desde el área técnica nacional.
12. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de visibilidad, uso adecuado de los logos, comunicaciones, protección de datos y monitoreo, en la implementación de las acciones del programa.
13. Seguir los lineamientos de rendición de cuentas de la Organización, identificando dificultades y acciones de mejora de los servicios prestados, con una permanente comunicación con las comunidades e instituciones.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Ocho (8) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

Sinergia & Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **ROMERO TORO ANA MARIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **25292466** de **Popayán, Cauca**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-212 DE 2024.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL DE ENFERMERIA** para Apoyar la integración sostenible de las personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela a través de la implementación de un enfoque integral que comprenda tres pilares fundamentales: asistencia humanitaria, empoderamiento económico e integración social en las comunidades objetivo. Para el proyecto **CS.1239 Promoting integration opportunity and community resiliency, for Refugees, Migrants and Host Communities, through actions focusing on the Humanitarian-Development-Peace nexus.** del programa **M&S.** Actividades desarrolladas en **VALLE DEL CAUCA.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: **1 DE FEBRERO DE 2024**

FECHA DE TERMINACIÓN: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

VALOR HONORARIOS MES: SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6000000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1.Participar en la formulación e implementación del plan de trabajo territorial para la implementación del proyecto, incluyendo en su desarrollo la coordinación con los programas, sectores estratégicos, Secretarías de Salud departamentales/distritales, municipales, hospitales locales, Redes Comunitarias de Salud, y otros actores claves en el territorio, de acuerdo con la línea técnica.
2.Participar en la identificación y mapeo de actores clave para la implementación del proyecto bajo un enfoque de triple nexo, apoyando la gestión y abogacía con instituciones del sector salud y comunidades.
3.Participar en espacios locales de planeación y coordinación para la implementación del proyecto relacionados con salud (Mesas, Redes, Consejos, Comités y otros que operen en el territorio).

Sinergia & Sociedad
Fundación

4.Participar en los espacios de inducción y capacitación convocados para la transferencia de metodologías, manuales, lineamientos y para la apropiación del enfoque de triple nexo.
5.Apoyar el fortalecimiento de las Redes Comunitarias de Salud, mediante la transferencia de conocimientos a los líderes comunitarios para la gestión de proyectos destinados a promover el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
6.Acompañamiento a las Redes Comunitarias de Salud para la implementación de proyectos colectivos de salud, garantizando la línea de salud sexual y reproductiva, en el marco de los lineamientos internacionales, nacionales y de política pública en el tema.
7.Apoyar la identificación, referencia y atención de beneficiarios con necesidades de asistencia humanitaria, empoderamiento económico e integración social para el acceso a los servicios integrales ofertados, en coordinación con los programas que participan en la implementación del proyecto; garantizando la gestión sectorial, comunitaria e intersectorial.
8.Apoyar la identificación, referenciación, el seguimiento y la gestión de casos de población migrante y comunidades de acogida sin afiliación al sistema de salud, para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
9.Realizar acompañamiento a la prestación de los servicios de salud prestados a través de los hospitales aliados, garantizando la calidad, oportunidad, integralidad y humanización en la atención, haciendo seguimiento a personas con necesidades de atención en salud sexual y reproductiva y/o con barreras de acceso a los servicios.
10.Apoyar al equipo de calidad en la asistencia técnica a los hospitales públicos para la mejora continua y la atención en salud sensible a la migración.
11.Brindar información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de informes, y realizar el respectivo registro de las acciones en los medios de verificación e instrumentos establecidos desde Monitoreo y Evaluación, y desde el área técnica nacional.
12.Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de visibilidad, uso adecuado de los logos, comunicaciones, protección de datos y monitoreo, en la implementación de las acciones del programa.
13.Seguir los lineamientos de rendición de cuentas de la Organización, identificando dificultades y acciones de mejora de los servicios prestados, con una permanente comunicación con las comunidades e instituciones.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Ocho (8) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

Sinergia & Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **ROMERO TORO ANA MARIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **25292466** de **POPAYÁN**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-733 DE 2023.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFERSIONAL EN ENFERMERIA** para Apoyar técnico para el desarrollo de capacidades en el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal a nivel institucional y comunitario, especialmente en el desarrollo de capacidades comunitarias en la conformación de redes y estrategia SMAPS con poblaciones vulnerables. Para el proyecto **DP.0962 - Regional Refugee and Migrant Response Plan (RMRP 2022) for the Venezuelan Situation in Colombia.** del programa **M&S.** Actividades desarrolladas en **VALLE DEL CAUCA.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: **1 DE OCTUBRE DE 2023**

FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE DICIEMBRE DE 2023**

VALOR HONORARIOS MES: SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6000000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1.Acordar y desarrollar un plan de trabajo con el programa Migración y Salud, las Secretarías de salud departamentales/distritales, municipales y aliados clave en el territorio.
2.Identificar las necesidades de los grupos de población en especial adolescentes, jóvenes, mujeres y gestantes, desde un enfoque psicosocial, de derechos, género, étnico y diferencial empleando para ello los instrumentos definidos para tal fin desde el enfoque de la APS y enfoque de Salud Mental y Apoyo Psicosocial – (SMAPS).
3.Gestionar y coordinar con agentes del sistema de salud de su departamento y municipio priorizado (ESE, IPS, Secretarías de salud, EAPB), y con las instituciones de otros sectores, las acciones necesarias para mejorar la calidad, la aceptabilidad y el acceso a servicios de salud especialmente en salud mental de la población migrante y comunidades receptoras en coordinación con el equipo territorial.

Sinergia & Sociedad
Fundación

4.Realizar la gestión sectorial, comunitaria e intersectorial necesaria para la ejecución de jornadas de salud y las diferentes modalidades de atención en salud y acciones comunitarias dirigidas a la población migrante, comunidades receptoras.
5.Desarrollar actividades educativas comunitarias del área rural y urbana de los municipios a su cargo, en coordinación con las entidades territoriales, hospitales locales, aliados y comunidades.
6.Apoyar la respuesta territorial, humanitaria y comunitaria en salud para la población migrante, retornados y comunidades de acogida.
7.Apoyar la Implementación de la estrategia y acciones de Salud Mental y Apoyo Psicosocial de la – (estrategia SMAPS) en sus territorios, en articulación con la-el profesional psicosocial y apoyo del equipo territorial.
8.Apoyar el fortalecimiento de las entidades territoriales de salud, para dar respuesta a la pandemia de COVID 19, que incluye el acompañamiento a la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, regularización, rutas de atención, afiliación en salud, y el posicionamiento de la estrategia SMAPS a nivel territorial.
9.Apoyar la conformación y/o fortalecimiento de redes comunitarias en salud en las comunidades priorizadas, con la participación de líderes comunitarios en salud que apoyen y promuevan el acceso a servicios esenciales de salud, regularización, afiliación en salud y a la vacunación.
10.Realizar acompañamiento y apoyar el monitoreo de las atenciones en salud prestadas a través de las diferentes instituciones que trabajan.
11.Apoyar la coordinación de acciones propias de la estrategia SMAPS en el marco de los 4 niveles de intervención en el territorio.
12.Participar y apoyar en articulación con el equipo territorial en los espacios de cuidado al cuidador, que se programen a lo largo del contrato.
13.Desarrollar un plan de capacitación en los temas priorizados tomando como marcos de trabajo lineamientos nacionales y estrategias de prevención y promoción de la salud.
14.Apoyar la implementación de las estrategias IEC implementadas por el Programa Migración y Salud con énfasis en la estrategia SMAPS a nivel institucional y comunitario.
15.Brindar información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de informes, y apoyar el manejo bases de datos.
16.Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información generada dentro de sus actividades.

17.Seguir los lineamientos de rendición de cuentas de la Organización, identificando dificultades y acciones de mejora de los servicios prestados, con una permanente comunicación con las comunidades e instituciones.
18.Elaborar y presentar informes de gestión, con resultados parciales y finales, relacionando los indicadores asignados para tal fin y los soportes correspondientes.
19.Cumplir íntegramente con los procedimientos, normas y estándares de conducta.
20.Asistir a las reuniones programadas por la coordinación del proyecto.
21.Presentar los productos e informes técnicos con criterios de calidad y oportunidad

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Ocho (8) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

Sinergia & Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **ROMERO TORO ANA MARIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **25292466** de **POPAYÁN**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-797 DE 2022.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFERSIONAL EN ENFERMERIA** para Apoyar técnico para el desarrollo de capacidades en el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal a nivel institucional y comunitario, especialmente en el desarrollo de capacidades comunitarias en la conformación de redes y estrategia SMAPS con poblaciones vulnerables. Para el proyecto **DP.0962 - Regional Refugee and Migrant Response Plan (RMRP 2022) for the Venezuelan Situation in Colombia.** del programa **M&S.** Actividades desarrolladas en **VALLE DEL CAUCA.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: **1 DE ENERO DE 2023**

FECHA DE TERMINACIÓN: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

VALOR HONORARIOS MES: SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6000000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1.Acordar y desarrollar un plan de trabajo con el programa Migración y Salud, las Secretarías de salud departamentales/distritales, municipales y aliados clave en el territorio.
2.Identificar las necesidades de los grupos de población en especial adolescentes, jóvenes, mujeres y gestantes, desde un enfoque psicosocial, de derechos, género, étnico y diferencial empleando para ello los instrumentos definidos para tal fin desde el enfoque de la APS y enfoque de Salud Mental y Apoyo Psicosocial – (SMAPS).
3.Gestionar y coordinar con agentes del sistema de salud de su departamento y municipio priorizado (ESE, IPS, Secretarías de salud, EAPB), y con las instituciones de otros sectores, las acciones necesarias para mejorar la calidad, la aceptabilidad y el acceso a servicios de salud especialmente en salud mental de la población migrante y comunidades receptoras en coordinación con el equipo territorial.

4.Realizar la gestión sectorial, comunitaria e intersectorial necesaria para la ejecución de jornadas de salud y las diferentes modalidades de atención en salud y acciones comunitarias dirigidas a la población migrante, comunidades receptoras.
5.Desarrollar actividades educativas comunitarias del área rural y urbana de los municipios a su cargo, en coordinación con las entidades territoriales, hospitales locales, aliados y comunidades.
6.Apoyar la respuesta territorial, humanitaria y comunitaria en salud para la población migrante, retornados y comunidades de acogida.
7.Apoyar la Implementación de la estrategia y acciones de Salud Mental y Apoyo Psicosocial de la – (estrategia SMAPS) en sus territorios, en articulación con la-el profesional psicosocial y apoyo del equipo territorial.
8.Apoyar el fortalecimiento de las entidades territoriales de salud, para dar respuesta a la pandemia de COVID 19, que incluye el acompañamiento a la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, regularización, rutas de atención, afiliación en salud, y el posicionamiento de la estrategia SMAPS a nivel territorial.
9.Apoyar la conformación y/o fortalecimiento de redes comunitarias en salud en las comunidades priorizadas, con la participación de líderes comunitarios en salud que apoyen y promuevan el acceso a servicios esenciales de salud, regularización, afiliación en salud y a la vacunación.
10.Realizar acompañamiento y apoyar el monitoreo de las atenciones en salud prestadas a través de las diferentes instituciones que trabajan.
11.Apoyar la coordinación de acciones propias de la estrategia SMAPS en el marco de los 4 niveles de intervención en el territorio.
12.Participar y apoyar en articulación con el equipo territorial en los espacios de cuidado al cuidador, que se programen a lo largo del contrato.
13.Desarrollar un plan de capacitación en los temas priorizados tomando como marcos de trabajo lineamientos nacionales y estrategias de prevención y promoción de la salud.
14.Apoyar la implementación de las estrategias IEC implementadas por el Programa Migración y Salud con énfasis en la estrategia SMAPS a nivel institucional y comunitario.
15.Brindar información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de informes, y apoyar el manejo bases de datos.
16.Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información generada dentro de sus actividades.

17.Seguir los lineamientos de rendición de cuentas de la Organización, identificando dificultades y acciones de mejora de los servicios prestados, con una permanente comunicación con las comunidades e instituciones.
18.Elaborar y presentar informes de gestión, con resultados parciales y finales, relacionando los indicadores asignados para tal fin y los soportes correspondientes.
19.Cumplir íntegramente con los procedimientos, normas y estándares de conducta.
20.Asistir a las reuniones programadas por la coordinación del proyecto.
21.Presentar los productos e informes técnicos con criterios de calidad y oportunidad

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Ocho (8) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

Sinergia & Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **ROMERO TORO ANA MARIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **25292466** de **POPAYÁN**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-535 DE 2022.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFERSIONAL EN ENFERMERIA** para Apoyar técnico para el desarrollo de capacidades en el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal a nivel institucional y comunitario, especialmente en el desarrollo de capacidades comunitarias en la conformación de redes y estrategia SMAPS con poblaciones vulnerables. Para el proyecto **DP.0962 - Regional Refugee and Migrant Response Plan (RMRP 2022) for the Venezuelan Situation in Colombia.** del programa **M&S.** Actividades desarrolladas en **VALLE DEL CAUCA.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: **1 DE OCTUBRE DE 2022**

FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE DICIEMBRE DE 2022**

VALOR HONORARIOS MES: SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6000000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1.Acordar y desarrollar un plan de trabajo con el programa Migración y Salud, las Secretarías de salud departamentales/distritales, municipales y aliados clave en el territorio.
2.Identificar las necesidades de los grupos de población en especial adolescentes, jóvenes, mujeres y gestantes, desde un enfoque psicosocial, de derechos, género, étnico y diferencial empleando para ello los instrumentos definidos para tal fin desde el enfoque de la APS y enfoque de Salud Mental y Apoyo Psicosocial – (SMAPS).
3.Gestionar y coordinar con agentes del sistema de salud de su departamento y municipio priorizado (ESE, IPS, Secretarías de salud, EAPB), y con las instituciones de otros sectores, las acciones necesarias para mejorar la calidad, la aceptabilidad y el acceso a servicios de salud especialmente en salud mental de la población migrante y comunidades receptoras en coordinación con el equipo territorial.

Sinergia & Sociedad
Fundación

4.Realizar la gestión sectorial, comunitaria e intersectorial necesaria para la ejecución de jornadas de salud y las diferentes modalidades de atención en salud y acciones comunitarias dirigidas a la población migrante, comunidades receptoras.
5.Desarrollar actividades educativas comunitarias del área rural y urbana de los municipios a su cargo, en coordinación con las entidades territoriales, hospitales locales, aliados y comunidades.
6.Apoyar la respuesta territorial, humanitaria y comunitaria en salud para la población migrante, retornados y comunidades de acogida.
7.Apoyar la Implementación de la estrategia y acciones de Salud Mental y Apoyo Psicosocial de la – (estrategia SMAPS) en sus territorios, en articulación con la-el profesional psicosocial y apoyo del equipo territorial.
8.Apoyar el fortalecimiento de las entidades territoriales de salud, para dar respuesta a la pandemia de COVID 19, que incluye el acompañamiento a la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, regularización, rutas de atención, afiliación en salud, y el posicionamiento de la estrategia SMAPS a nivel territorial.
9.Apoyar la conformación y/o fortalecimiento de redes comunitarias en salud en las comunidades priorizadas, con la participación de líderes comunitarios en salud que apoyen y promuevan el acceso a servicios esenciales de salud, regularización, afiliación en salud y a la vacunación.
10.Realizar acompañamiento y apoyar el monitoreo de las atenciones en salud prestadas a través de las diferentes instituciones que trabajan.
11.Apoyar la coordinación de acciones propias de la estrategia SMAPS en el marco de los 4 niveles de intervención en el territorio.
12.Participar y apoyar en articulación con el equipo territorial en los espacios de cuidado al cuidador, que se programen a lo largo del contrato.
13.Desarrollar un plan de capacitación en los temas priorizados tomando como marcos de trabajo lineamientos nacionales y estrategias de prevención y promoción de la salud.
14.Apoyar la implementación de las estrategias IEC implementadas por el Programa Migración y Salud con énfasis en la estrategia SMAPS a nivel institucional y comunitario.
15.Brindar información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de informes, y apoyar el manejo bases de datos.
16.Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información generada dentro de sus actividades.
17.Seguir los lineamientos de rendición de cuentas de la Organización, identificando dificultades y acciones de mejora de los servicios prestados, con una permanente comunicación con las comunidades e instituciones.

Sinergia & Sociedad
Fundación

18.Elaborar y presentar informes de gestión, con resultados parciales y finales, relacionando los indicadores asignados para tal fin y los soportes correspondientes.
19.Cumplir íntegramente con los procedimientos, normas y estándares de conducta.
20.Asistir a las reuniones programadas por la coordinación del proyecto.
21.Presentar los productos e informes técnicos con criterios de calidad y oportunidad

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Ocho (8) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

EL SUSCRITO OFICIAL SENIOR DE GESTION DE RECURSOS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ANA MARIA ROMERO TORO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **25.292.466** expedida en la ciudad de Popayan, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-23291**; inició actividades el 01 de julio de 2020 y finaliza(o) las mismas el 09 de marzo de 2021.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

GUANUME Dario

Firmado digitalmente por GUANUME Dario
Fecha: 2024.01.12 17:26:26 -05'00'

URIEL CANALES
Oficial Senior de Gestión de Recursos
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

TERMINOS DE REFERENCIA

Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica, para apoyar la implementación del proyecto "Desarrollo de capacidades locales para la promoción y garantía del derecho a la salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva, salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, atención a la infancia y salud nutricional en 14 departamentos y 25 municipios en los que se ubican 26 espacios territoriales de capacitación y reincorporación-ETCR (antes 19 ZVTN y 7 PTN)". Las actividades se desarrollarán en el área urbana y rural dispersa del municipio priorizado, en coordinación y concertación con las autoridades sanitarias locales.

Este Proyecto apoya al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) en la preparación y respuesta a la emergencia por COVID-19. Las actividades propuestas están en línea con las necesidades priorizadas por el MSPS en cuatro componentes: prevención del contagio, vigilancia epidemiológica, atención y prestación de servicios, y comunicación del riesgo.

Para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mejoramiento de la vigilancia epidemiológica, para la detección y aislamiento de casos sospechosos y confirmados, se realizará la contratación de un equipo interdisciplinario para la vigilancia epidemiológica en los 26 municipios iniciales del proyecto Salud para la Paz.

Cada municipio contará con un equipo conformado por un epidemiólogo, un profesional psicosocial, un profesional de enfermería y dos gestores comunitarios que apoyarán en la respuesta prioritaria a los casos de COVIDCOVID-19 en el marco de los planes de contingencia frente al COVID- 19, realizados por las entidades territoriales. Dentro de las acciones del equipo se encuentran: el apoyo a la gestión para la identificación oportuna y seguimiento de casos de COVID-19, apoyo a los programas de Promoción y Prevención de las IPS, gestión y manejo de contactos de los casos identificados, socialización de rutas de atención en salud y articulación con la oferta de otros servicios sociales.

Así mismo, se poyará la recolección de la información asociada a COVID-19 y otros eventos de interés en salud pública priorizados, así como los respectivos registros, informes y actividades de coordinación con la autoridad sanitaria; igualmente, apoyará la orientación y desarrollo de acciones de mejoramiento de salubridad.

Bajo la supervisión directa del Especialista de Gestión Técnica Territorial, Profesional de enfermería tendrá como funciones principales: apoyar la respuesta prioritaria a los casos, en el marco de los planes de contingencia frente al COVID-19; la concertación, implementación y seguimiento de la estrategia de vigilancia en salud pública de base comunitaria, de manera articulada con la entidad territorial de salud; coordinar el desarrollo de acciones de información, educación y comunicación garantizando el abordaje de los eventos priorizados, movilizando la respuesta institucional y comunitaria y consolidando la información de los reportes generados con el equipo, en los municipios priorizados; y apoyar el análisis de riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias en albergues, alojamientos y carpas de atención humanitaria, y hacer entrega de protocolos y recomendaciones de medidas de prevención y aislamiento para estos entornos.

A nivel comunitario, apoyará la consolidación de los canales de comunicación con las instituciones de salud mediante el fortalecimiento de capacidades en líderes, el

empoderamiento de redes comunitarias en salud por medio de espacios pedagógicos y acciones de IEC con la población en general. Para el desarrollo de los talleres o actividades de formación y capacitación se utilizarán metodologías alternativas que incluyen herramientas virtuales y actividades presenciales con líderes en grupos de menos de 20 personas y teniendo en cuenta las medidas de protección necesarias.

1. Acordar y desarrollar un plan de trabajo con el programa Migración y Salud, las Secretarías de salud departamentales y Municipales.
2. Coordinar con autoridades sanitarias el apoyo a las actividades de vigilancia en Salud Pública frente al COVID 19 y articular con OPS, otras agencias de Naciones Unidas y además con ONGs, las actividades de capacitación, planeación e implementación de actividades de vigilancia y control en terreno.
3. Apoyar en el diseño y la implementación de un plan para la prevención del riesgo de transmisión de COVID -19 de acuerdo a las necesidades y condiciones de la población rural en los territorios priorizados.
4. Apoyar las acciones de vigilancia epidemiológica territorial frente a la epidemia generada por el COVID -19.
5. Participar y promover la vigilancia comunitaria en salud, la conformación de redes comunitarias para la vigilancia en salud pública y la movilización social en los municipios priorizados, fortaleciendo capacidades para el autocuidado y prevención de la enfermedad, con énfasis en acciones comunitarias frente a la epidemia generada por el COVID -19.
6. Apoyar la identificación de casos y reportes de información oficial el nivel territorial de casos de COVID 19.Participar en los espacios de concertación con la Secretaría de Salud municipal para la respuesta institucional frente al COVID 19, los mecanismos de reporte, monitoreo y de los espacios de retroalimentación a la comunidad.
7. Desarrollar un plan de capacitación para los gestores comunitarios en los temas priorizados frente al COVID 19 tomando como marcos de trabajo lineamientos nacionales y estrategias de promoción de la salud.
8. Identificar las necesidades de los grupos de población en especial en familias y comunidades vulnerables o mayor de riesgo frente a COVID-19: población mayor de 60 años, población con comorbilidades preexistentes y personal de salud que requieran soporte emocional y acompañamiento en salud.
9. Gestionar y coordinar con agentes del sistema de salud de su municipio (ESE, IPS, Secretarías de salud, EAPB), y con las instituciones de otros sectores, las acciones necesarias para mejorar la calidad, la aceptabilidad y el acceso a servicios de salud de la población rural.
10. Dar respuesta inmediata a través de visita domiciliaria, frente a la sospecha de un caso de COVID 19
11. Realizar seguimiento a casos de COVID 19 que se encuentren en aislamiento en casa.
12. Apoyar la respuesta territorial, humanitaria y comunitaria frente a la epidemia generada por el COVID-19
13. Liderar aspectos técnicos y operativos para el fortalecimiento de capacidades en líderes, el empoderamiento de redes comunitarias en salud

por medio de espacios pedagógicos y acciones de IEC con la población en general

14. Apoyar en la difusión de las líneas telefónicas existentes en el territorio para la información y atención de casos en el marco de la respuesta al COVID 19
15. Brindar información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de informes, y apoyar el manejo bases de datos.
16. Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información generada dentro de sus actividades.
17. Apoyar la respuesta en salud a profesionales de salud en coordinación con la entidad territorial y la ESE municipal.
18. Elaborar y presentar informes de gestión, con resultados parciales y finales, relacionando los indicadores asignados para tal fin y los soportes correspondientes.
19. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación del proyecto.
20. Presentar los productos e informes técnicos con criterios de calidad y oportunidad.
21. Deberá como resultado de las anteriores actividades dar cumplimiento y entregar los siguientes productos:

a. Plan de trabajo y de capacitación con cronograma de acuerdo con las indicaciones del supervisor del Contrato.
b. Mapa y caracterización de actores del SGSSS del departamento/distrito asignado con el plan de riesgo para enfrentar la emergencia de Covid-19.
c. Informe mensual que dé cuenta de las actividades del plan de trabajo y cronograma aprobado, realizadas por el/la contratista a nivel individual, comunitario e institucional para el logro de los objetivos del proyecto.
d. Documentación de la conformación de las Redes comunitarias en salud en cada territorio priorizado.
e. Informe acumulativo trimestral y final con recomendaciones, lecciones aprendidas y consolidación de la información en salud relacionada con población migrante atendida desagregada por municipio, departamento, curso de vida, género y etnia y la gestión para su acceso a salud

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANA MARIA ROMERO TORO, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. 25292466, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 1376787 del 17 de febrero de 2020.**

Objeto : PSP DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FPI EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN LA RED DE SALUD Y SERVICIOS PERSONALES CCYS SENA RC PLAZO 6 MESES 25 DIAS - VALOR MENSUAL $3.700.000

Plazo de ejecución : Desde 17/02/2020 hasta el 15/12/2020

Fecha de Inicio de Ejecución : 17/02/2020

Fecha de Terminación de Contrato: 15/02/2020

Término de Ejecución : 9 (nueve) meses con 28 (veintiocho) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ($25.283.333) veinticinco millones doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres m/cte.

Funciones: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos,

novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 7. Cumplir con lo establecido en el decreto 1273 de 2018, referente al pago de seguridad social mes vencido. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 14. No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas

de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. El instructor deberá contar con la certificación vigente de la norma de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, ola evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a 31 de julio de 2020. 26. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 31 días del mes de enero de 2024.

Firmado digitalmente por HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Fecha: 2024.02.16 14:13:33 -05'00'

Harol Armando Rosero Salazar
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

Proyecto: Víctor Cáceres Victor Hugo Caceres Hernandez Firmado digitalmente por Victor Hugo Caceres Hernandez Fecha: 2024.01.31 10:26:27 -05'00'
Cargo: apoyo administrativo - grupo mixto
Reviso: Milton Diaz
Cargo: Coordinador Grupo Mixto

CONTRATO No.	**829** del 20 de marzo de 2019.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Enfermera para apoyar la gestión y articulación de los programas y políticas para el desarrollo del marco estratégico y operativo en Salud de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en los Municipios de Rosas, la Vega, San Sebastián, Balboa, Caldono, Puracé y Guapi.
ACTIVIDADES:	1. Entregar cronograma mensual de actividades en los primeros 5 días a partir de la fecha de inicio del contrato. 2. Actualizar e implementar el Plan de Asistencia Técnica del componente PIIA de la dimensión 9. Gestión diferencial de poblaciones vulnerables en el marco de la ruta integral de promoción y mantenimiento de la salud. 3. Apoyar la gestión y articulación de políticas, programas y estrategias para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes del departamento del Cauca (comités, reuniones departamentales, videoconferencias). 4. Apoyar a través de asistencia técnica a las IPS el desarrollo de estrategias y programas para la atención integral de la Primera Infancia, Infancia y adolescencia con énfasis en la ruta integral de promoción y mantenimiento de la salud, Programa Nacional IRA (Salas Era), y estrategia AIEPI, en los Municipios de Rosas, la Vega, San Sebastián, Balboa, Caldono, Puracé y Guapi. 5. Apoyar una reunión departamental con SSM, para actualizar y orientar en los Lineamientos y Políticas de la Atención Integral de la PIIA. 6. Apoyar el monitoreo y análisis mensual del comportamiento de la Mortalidad: neonatal temprana, neonatal tardía, menores de 1 año menores de 5 años, y por IRA, EDA y Desnutrición: morbi - mortalidad por Anomalías congénitas de 0-5 años, por Cáncer en niños, niñas y adolescentes, de 0-18 años. Retroalimentación a los municipios

Scanned by CamScanner

	asignados. 7. Realizar seguimiento a las acciones del PIC Departamental en el componente de primera infancia, infancia y adolescencia en las ESE de los municipios a cargo. 8. Participar en las reuniones de Equipo, para la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación del programa primera infancia, infancia y adolescencia. Entregando información de los municipios asignados. 9. Participar de las jornadas para el fortalecimiento del desarrollo de capacidades del MIAS organizado por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca. 10. Apoyar la organización y desarrollo de un (01) encuentro con los diferentes actores del SGSSS y otras instituciones para el desarrollo de capacidades que faciliten el proceso de implementación del MIAS en el Departamental del Cauca. 11. Apoyar la realización de la mesa de planeación de las acciones del MIAS en el Departamento del Cauca. 12. Apoyar la respuesta a la información requerida por los entes departamentales, nacionales y de control, según se requiera. 13. Apoyar la evaluación trimestral de la gestión de acuerdo al Plan de Desarrollo según su dimensión en salud pública asignada. 14. Entrega de informe mensual.
VALOR	$21.259.200.oo
DURACION	Seis (6) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
INICIO (Acta de inicio)	21 de marzo de 2019.

De conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3º del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios celebrados no generan relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual el contratista no contrae vínculo de carácter laboral con el Departamento del Cauca-Secretaria de Salud.

Para constancia se firma en Popayán, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019.

ANA LUCIA CALVO BONILLA
Líder Proceso Gestión Jurídica-Sector Salud

Proyectó: Edgar Ovidio Piamba M./PG. Jurídica

Scanned by CamScanner

La Suscrita Profesional Especializada del Proceso Gestión Jurídica Sector Salud del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a solicitud del interesado,

HACE CONSTAR:

Que **ANA MARIA ROMERO TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.25.292.466 de Popayán, ha suscrito con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD, entre otros, los siguientes contratos:

CONTRATO No.	**586** del 15 de julio de 2013
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de las estrategias IAMI y AIEPI en el marco de la estrategia de atención primaria en salud en el Departamento del Cauca de conformidad con los estudios.
ACTIVIDADES:	1. Apoyo en el Seguimiento y evaluación a las IPS en la implementación del Plan Operativo Departamental de AIEPI 2011 - 2014, mediante la realización de la Asistencia técnica a 15 municipios priorizados del Departamento del Cauca: Puracé, Totoró, Timbio, Sotará, Rosas, La Sierra, Argelia, Balboa, Florencia, Mercaderes, Sucre, Toribio, Jambaló, Timbiquí y López de Micay. 2. Apoyo para la realización de 3 eventos de actualización sobre: lineamientos generales, conceptuales, metodológicos e instrumentales de las Estrategias IAMI y AIEPI a profesionales del área de la salud de IPS y EPS de los 42 municipios, por Zonas geográficas del Departamento del Cauca: Norte, Centro y Sur. 3. Apoyo en el seguimiento a las IPS de las acciones realizadas por los Agentes educativos que se capacitaron en el Componente Comunitario de la Estrategia AIEPI en el año 2012: en Santander, Patía, Popayán, Guapi, Páez- Inza. 4. Apoyo en el acompañamiento a las instituciones que soliciten pre-evaluación y evaluación externa, para acreditarse como Instituciones amigas de la mujer y la infancia. (HSLV, Quilisalud, Hospital Toribio Maya, Hospital de El Bordo, IPS Neonatología del Cauca). 5. Apoyo en las visita de seguimiento a la implementación de la Estrategia AIEPI en las 18 EPS C y S y de régimen especial del Departamento del Cauca. 6. Apoyar el proceso de capacitación para actores sociales (I.C.B.F, Red Unidos, Familias en Acción) en el componente de Gestión Local y Comunitario de AIEPI de acuerdo a las solicitudes institucionales. 7. Apoyo en el acompañamiento a los profesionales referentes y de enlace del departamento en las Estrategias, IAMI y AIEPI según se requiera. 8. Apoyo en el monitoreo mensual del comportamiento de la morbi-mortalidad en niños de O a 5 en coordinación con las áreas de sistemas de información y vigilancia en salud pública. 9. Apoyo en la participación de las unidades de análisis de las mortalidades materna, perinatal, infantil y de menores de 5 años según se presenten los eventos.

	10. Apoyo en la consolidación de información requerida por entes departamentales, nacionales y de control según se requiera. 11. Entrega de informes consolidados de ejecución de las actividades realizadas.
VALOR	$17.000.000,oo
DURACION	Desde la suscripción del acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2013, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía, si éstas se exigieren.
INICIO (Acta de inicio)	17 de julio de 2013

CONTRATO No.	**445** del 16 de marzo de 2015 y Otro sí No.001 del 31 de agosto de 2015.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Enfermera para apoyar el Programa Departamental de Control de la Tuberculosis y Lepra que hace parte de la Oficina de Proyectos Prioritarios de la Secretaria de Salud Departamental en lo correspondiente al área de Salud Pública en los municipios de Balboa, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, La Sierra, La Vega, Miranda, Padilla, Popayán, Silvia y Santa Rosa.
ACTIVIDADES:	1. Elaborar un plan de asistencia técnica en el marco de APS de la dimensión de salud pública asignada. 2. Realizar reunión de asistencia técnica con Secretarías de Salud de los municipios asignados. 3. Apoyar la realización de visitas de asistencia técnica y acompañamiento a la gestión del programa de tuberculosis a las IPS públicas, IPS Indígenas e IPS privadas que manejen pacientes con tuberculosis en los municipios asignados. 4. Apoyar la realización de visitas de seguimiento a plan de mejora realizado con IPS públicas, IPS Indígenas e IPS privadas que manejen pacientes de los municipios asignados. 5. Apoyar la realización de visitas de asistencia técnica a la gestión del programa de lepra en IPS públicas, IPS Indígenas e IPS privadas que manejen pacientes con lepra en los municipios asignados. 6. Apoyar la realización de visitas de seguimiento a plan de mejora en el programa de Lepra realizado con IPS públicas, IPS Indígenas e IPS privadas que manejen pacientes de los municipios asignados. 7. Realizar la concordancia RUAF-SIVIGILA y retroalimentación mensual a Administraciones municipales e IPS que hagan presencia en los municipios asignados. 8. Apoyar en el manejo terapéutico de los pacientes con TB y Lepra mediante el suministro de medicamentos en la oficina del programa a los municipios del departamento que lo soliciten.

	9. Elaborar un informe de gestión del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo departamental 2012- 2015, según su dimensión en salud pública asignado. 10. Realizar seguimiento a casos coinfección TB/VIH y asistencia técnica a IPS del municipio de Popayán que manejan pacientes con VIH. 11. Participar una vez al mes en la reunión de evaluación, planeación y coordinación de actividades del equipo de enfermedades transmisibles. 12. Coordinar con el equipo del programa la realización de reunión trimestral de carácter Departamental 13. Realizar en coordinación con el equipo un COVE Departamental de las enfermedades crónicas trasmisibles. 14. Coordinar con los municipios la realización de unidades de análisis de las mortalidades que se presenten relacionadas con Tuberculosis. 15. Realizar seguimiento a contratación del PIC departamental en las ESE de los municipios a cargo con quienes se tenga contrato. 16. Reunión con auxiliares de enfermería para recepción de informes y capacitación. 17. Elaboración y entrega del cronograma mensual de actividades, durante el periodo contractual. 18. Entregar informes mensuales de ejecución de actividades.
VALOR	$ 18.000.000,oo
DURACION	Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
INICIO (Acta de inicio)	16 de marzo de 2015
VALOR ADICIONAL	$9.000.000.oo
PLAZO ADICIONAL	Tres (3) meses a partir del vencimiento del término inicialmente pactado.

CONTRATO No.	**491** del 8 de marzo de 2017.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Enfermera para apoyar la gestión y articulación de los programas y políticas para el desarrollo del marco estratégico y operativo en salud de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en la región Macizo (Almaguer, San Sebastián, Rosas, Sotará, La Vega, La Sierra, Santa Rosa.) y región Piedemonte Amazónico (Piamente), de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la entidad.
ACTIVIDADES:	1. Entregar cronograma mensual de actividades. 2. Apoyar la Coordinación Departamental mediante la gestión y articulación de políticas, programas y estrategias para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

	3. Apoyar a través de asistencia técnica las acciones institucionales, para el desarrollo de estrategias y programas de atención integral a la Primera infancia, infancia y adolescencia: Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia/RIA, Plan Primeros Mil días, Estrategia educativa en hábitos saludables, Valoración de crecimiento y desarrollo, Programa Nacional IRA, Ruta de atención integral para la Promoción y mantenimiento de la salud en el marco de la política PAIS/MIAS/SIAS, en la región Macizo y Piedemonte Amazónico. 4. Realizar seguimiento a las acciones institucionales de IPS públicas, privadas e indígenas, para el desarrollo de estrategias y programas de atención integral a Primera infancia, infancia y adolescencia: Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia/RIA, Plan Primeros Mil días, Estrategia educativa en hábitos saludables, Valoración de crecimiento y desarrollo, Programa Nacional IRA, Ruta de atención integral para la Promoción y mantenimiento de la salud en el marco de la política PAIS/MIAS/SIAS, en la subregión Macizo y Piedemonte Amazónico. 5. Apoyar el monitoreo y análisis mensual del comportamiento de la Mortalidad: neonatal temprana, neonatal tardía, menores de 1año, menores de 5 años, y por IRA, EDA y Desnutrición: morbi - mortalidad por Anomalías congénitas de 0-5 años, por Cáncer en niños, niñas y adolescentes, de 0-18 años; en articulación con las Áreas de Sistemas de información, Vigilancia en Salud Pública, Equipos de PAi, Nutrición, SSR, Salud mental y Discapacidad, para formular acciones de mejora. 6. Realizar una jornada de actualización en lineamientos y normatividad vigente del nivel nacional y departamental en Primera infancia, infancia y adolescencia dirigida a SSM del Departamento del Cauca con compromisos por cada Entidad territorial, para la implementación y/o fortalecimiento de políticas, estrategias y programas en PIIA. 7. Realizar seguimiento a secretarias de salud municipales a acciones para el desarrollo integral de NNA, de acuerdo a compromisos adquiridos en la jornada de actualización en lineamientos de PIIA realizada por la SSDC. 8. Realizar una jornada de actualización en lineamientos y normatividad vigente del nivel nacional y departamental en Primera infancia, infancia y adolescencia dirigida a EAPB, IPS públicas, privadas e indígenas del Departamento del Cauca, con compromisos por cada institución para la implementación y/o fortalecimiento de políticas, estrategias y programas de PIIA.

	9. Apoyar en el seguimiento a acciones de PIIA en las EAPB, acorde a lo pactado en la jornada de actualización realizada por la SDSC. 10. Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Atención en Salud - SIAS y a las Rutas integrales de Atención en Salud - RIAS, en el departamento del Cauca. 11. Implementar el plan de asistencia técnica componente PIIA. 12. Apoyar la respuesta a la información requerida por los entes departamentales, nacionales y de control, según se requiera. 13. Apoyar la evaluación trimestral de la gestión de acuerdo al Plan de Desarrollo según su dimensión en salud pública asignada. 14. Entregar informe mensual de ejecución de actividades y un informe final consolidado.
VALOR	$19.920.000.oo
DURACION	Seis (6) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.
INICIO (Acta de inicio)	8 de marzo de 2017.

CONTRATO No.	**1533** del 18 de septiembre de 2017 y Otrosí No.001 del 12 de octubre de 2017.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Enfermera para apoyar la gestión y articulación de los programas y políticas para el desarrollo del marco estratégico y operativo en salud de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en la región Macizo (Almaguer, San Sebastián, Rosas, Sotará, La Vega, La Sierra, Santa Rosa.) y región Piedemonte Amazónico (Piamente), de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la entidad.
ACTIVIDADES:	1. Entregar cronograma mensual de actividades. 2. Apoyar la gestión y articulación de políticas, programas y estrategias para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. 3. Apoyar a través de asistencia técnica las acciones institucionales, para el desarrollo de estrategias y programas de atención integral a Primera infancia, infancia y adolescencia: Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia/RIA, Plan Primeros Mil días, Estrategia educativa en hábitos saludables, Valoración de crecimiento y desarrollo, Programa Nacional IRA, Ruta de atención integral para la Promoción y mantenimiento de la salud en el marco de la política PAIS/MIAS/SIAS, en la región Macizo y piedemonte amazónico.

A

	4. Realizar un (1) encuentro de desarrollo de capacidades en el fortalecimiento del talento humano en salud en la atención integral de niños y niñas. 5. Apoyar el monitoreo y análisis mensual del comportamiento de la Mortalidad: neonatal temprana, neonatal tardía, menores de 1año, menores de 5 años, y por IRA, EDA y Desnutrición: morbi - mortalidad por Anomalías congénitas de 0-5 años, por Cáncer en niños, niñas y adolescentes, de 0-18 años; en articulación con las Áreas de Sistemas de información, Vigilancia en Salud Pública, Equipos de PAI, Nutrición, SSR, Salud mental y Discapacidad. 6. Apoyar la respuesta a la información requerida por los entes departamentales, nacionales y de control, según se requiera. 7. Apoyar la evaluación trimestral de la gestión de acuerdo al Plan de Desarrollo según su dimensión en salud pública asignada. 8. Apoyar la fase de alistamiento del SIAS en la subregión Macizo y piedemonte Amazónico según necesidades del territorio. 9. Realizar reunión de equipo mensual acorde a las necesidades. 10. Entregar informe mensual de ejecución de actividades y un informe final consolidado.
VALOR	$9.960.000.oo
DURACION	Tres (3) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.
INICIO (Acta de inicio)	18 de septiembre de 2017.
VALOR ADICIONAL	$1.438.666.oo
PLAZO ADICIONAL	Trece (13) días calendario a partir del vencimiento del término inicialmente pactado.

CONTRATO No.	**927** del 26 de enero de 2018.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Enfermera para apoyar la gestión y articulación de los programas y políticas para el desarrollo del marco estratégico y operativo en salud de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en la región Macizo (Almaguer, San Sebastián, Rosas, Sotará, La Vega, La Sierra, Santa Rosa.)
ACTIVIDADES:	1. Entregar cronograma mensual de actividades en los primeros 5 días, a partir de la fecha de inicio del contrato. 2. Actualizar e implementar el Plan de Asistencia Técnica del componente PIIA de la Dimensión 9. 3. Apoyar la gestión y articulación de políticas, programas y estrategias para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes del

	departamento del Cauca (comités o reuniones departamentales, videoconferencias). 4. Apoyar a través de asistencia técnica las acciones institucionales, para el desarrollo de estrategias y programas de atención integral a Primera infancia, infancia y adolescencia con énfasis en Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia/RIA, Valoración de crecimiento y desarrollo, Programa Nacional IRA y Estrategia Al EPI en la región Macizo (San Sebastián, Almaguer, Santa rosa, la vega, rosas, Sotará y la sierra). 5. Segunda visita de acompañamiento y seguimiento a las acciones institucionales, para el desarrollo de estrategias y programas de atención integral a Primera infancia, infancia y adolescencia con énfasis en Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia/RIA, Valoración de crecimiento y desarrollo, Programa Nacional IRA y Estrategia AIEPI en 4 municipios de la región MACIZO. 6. Apoyar el monitoreo y análisis mensual del comportamiento de la Mortalidad: neonatal temprana, neonatal tardía, menores de 1año, menores de 5 años, y por IRA, EDA y Desnutrición: morbi- mortalidad por Anomalías congénitas de 0-5 años, por Cáncer en niños, niñas y adolescentes, de 0-18 años. Retroalimentación a los municipios asignados. 7. Realizar seguimiento a las acciones de PIIA del PIC Departamental en las ESE de los municipios a cargo. 8. Participar una vez al mes en la reunión de Equipo, para la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación del programa primera infancia, infancia y adolescencia. entregando información de los municipios asignados. 9. Participar en Mesas de trabajo con SSM en articulación con el área de gestión en salud pública. 10. Participar en las mesas de trabajo con EAPB en articulación con el área de gestión en salud pública. 11. Realizar conjuntamente con el Área de Gestión en Salud Pública Mesas de trabajo de Planeación en municipios priorizados, con Participación Intra, Intersectorial y comunitaria, donde a partir del análisis de situación, concertadamente se determinen las necesidades principales de asistencia técnica para la implementación del modelo de atención integral territorial. 12. Participar mensualmente de reuniones de desarrollo de capacidades con articulación entre las áreas y dimensiones del grupo de salud pública para la definición de estrategias territoriales con acciones de

	asistencia técnica GSP y PIC, para la implementación del Modelo Integral en los Entornos de los territorios priorizados. 13. Realizar el cronograma de asistencia técnica territorial en los municipios priorizados en la adaptación y adopción de las rutas integrales de atención en salud en su implementación operativa, monitoreo, seguimiento y evaluación. 14. Apoyar la respuesta a la información requerida por los entes departamentales, nacionales y de control, según se requiera. 15. Apoyar la evaluación trimestral de la gestión de acuerdo al Plan de Desarrollo según su dimensión en salud pública asignada. 16. Entrega de informe mensual, y un informe final consolidado.
VALOR	$20.640.000.oo
DURACION	Seis (6) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
INICIO (Acta de inicio)	26 de enero de 2018.

CONTRATO No.	**2003** del 21 de septiembre de 2018.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Enfermera para apoyar la gestión y articulación de los programas y políticas para el desarrollo del marco estratégico y operativo en Salud de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en los Municipios de Almaguer, La Vega y La Sierra.
ACTIVIDADES:	1. Entregar cronograma mensual de actividades en los primeros 5 días a partir de la fecha de inicio del contrato. 2. Actualizar plan de asistencia técnica en primera infancia, infancia y adolescencia, en el marco de MIAS/RPMS. 3. Apoyar la gestión y articulación de políticas, programas y estrategias para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes del departamento del Cauca (comités o reuniones departamentales, videoconferencias). 4. Seguimiento y acompañamiento en las acciones institucionales, para el desarrollo de estrategias y programas de atención integral a Primera infancia, infancia y adolescencia en el marco de la ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud, en los municipios de Almaguer, La Vega y la Sierra. 5. Apoyar el monitoreo y análisis mensual del comportamiento de la Mortalidad: neonatal temprana, neonatal tardía, menores de 1 año, menores de 5 años, y por IRA, EDA y Desnutrición: morbi - mortalidad por Anomalías congénitas de 0-5 años, por Cáncer en niños,

	niñas y adolescentes, de 0-18 años, Retroalimentación a los municipios asignados. 6. Realizar seguimiento a las acciones de primera infancia, infancia y adolescencia del PIC Departamental en la región Macizo. 7. Participar en las reuniones de Equipo, para la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación del programa primera infancia, infancia y adolescencia. Entregando información de los municipios asignados. 8. Gestionar la Mesa intersectorial del MIAS (Encuentros) en el municipio de Morales, desarrollando temáticas relacionadas con: a. Situación y avances de la implementación del MIAS - Res. 3202/16, 9. b. Cartografía de la salud con participación de todos los actores, c. Taller RIAS PYMS- Res. 3202 de 2016, 4 Entornos y Redes de atención en salud para RIAS P y MS. 10. Participar eficazmente de las jornadas para el desarrollo de capacidades del SIAS, organizado por la secretaria de salud departamental del Cauca incluyendo Material para revisión del tema y pretest. 11. Participar de la mesa sectorial de retroalimentación de las acciones del MIAS - SIAS, fase posterior a la realización de cada mesa intersectorial del territorio. 12. Apoyar la respuesta a la información requerida por los entes departamentales, nacionales y de control, según se requiera. 13. Apoyar la evaluación trimestral de la gestión de acuerdo al Plan de Desarrollo según su dimensión en salud pública asignada. 14. Entrega de informe mensual, y un informe final consolidado.
VALOR	$13.760.000.oo
DURACION	Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2018.
INICIO (Acta de inicio)	25 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3º del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios celebrados no generan relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual el contratista no contrae vínculo de carácter laboral con el Departamento del Cauca-Secretaría de Salud.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

ANA LUCIA CALVO BONILLA
Profesional Especializada
Proceso Gestión Jurídica-Sector Salud

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANA MARIA ROMERO TORO, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. 25292466, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 637 del 26 de enero de 2018**

Objeto : TITULADA Y COMPLEMENTARIA RED SALUD Y SERVICIOS PERSONALES

Plazo de ejecución : Desde 26/01/2018 hasta el 31/07/2018

Fecha de Inicio de Ejecución : 26/01/2018

Fecha de Terminación de Contrato: 31/07/2018

Término de Ejecución : 6 (seis) meses con 5 (cinco) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ($8.931.250) ocho millones novecientos treinta y un mil doscientos cincuenta m/cte.

Funciones: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por el Coordinador Académico en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia

reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar. 9.Entregar de forma mensual y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios. 10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad. 11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requerido por la unidad de emprendimiento. 14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites precontractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación; garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios. 17. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 18. Participar en las actividades

de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa. 19. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país. 22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes relacionados con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad. 24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica. 26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo con el reglamento del aprendiz. 27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 28. Prepara, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 30. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido. 31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 32. El contratista garantiza la prestación del servicio de manera presencial y/o virtual de acuerdo las necesidades del programa y del centro de formación. 33. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande. 34 conforme a las necesidades del Centro participar de los semilleros de investigación, según designación de la Subdirección y/o Coordinación Académica, destinando un tiempo máximo del 30%

de su dedicación mensual. 35. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 31 días del mes de enero de 2024.

Firmado digitalmente por HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Fecha: 2024.02.16 14:32:36 -05'00'

Harol Armando Rosero Salazar
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

Proyecto: Víctor Cáceres Victor Hugo Caceres Hernandez Firmado digitalmente por Victor Hugo Caceres Hernandez Fecha: 2024.01.31 10:26:27 -05'00'
Cargo: apoyo administrativo - grupo mixto
Reviso: Milton Diaz
Cargo: Coordinador Grupo Mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANA MARIA ROMERO TORO, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. 25292466, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 774 del 3 de abril de 2017**

Objeto : PRESTAR SUS S.P.DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR ACCIONES DE F.P.I. PROGRAMAS DE F.T Y/O C EN LA RED DE SALUD Y S.P.-ENFERMERIA, PLAZO 30 AGOSTO 2017, MENS. 1.734.000.

Plazo de ejecución : Desde 03/04/2017 hasta el 15/11/2017

Fecha de Inicio de Ejecución : 03/04/2017

Fecha de Terminación de Contrato: 15/11/2017

Término de Ejecución : 7 (siete) meses con 12 (doce) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ($13.005.000) trece millones cinco mil m/cte.

Funciones: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por el Coordinador Académico en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que

contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar. 9.Entregar de forma mensual y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios. 10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad. 11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requerido por la unidad de emprendimiento. 14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites precontractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación; garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios. 17. Informar a la subdirección de centro y/o

Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 18. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa. 19. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país. 22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes relacionados con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad. 24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica. 26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo con el reglamento del aprendiz. 27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 28. Prepara, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 30. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido. 31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 32. El contratista garantiza la prestación del servicio de manera presencial y/o virtual de acuerdo las necesidades del programa y del centro de formación. 33. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación

demande. 34 conforme a las necesidades del Centro participar de los semilleros de investigación, según designación de la Subdirección y/o Coordinación Académica, destinando un tiempo máximo del 30% de su dedicación mensual. 35. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 31 días del mes de enero de 2024.



Firmado digitalmente por HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Fecha: 2024.02.16 14:33:11 -05'00'

Harol Armando Rosero Salazar
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA.

Proyecto: Víctor Cáceres 
Cargo: Apoyo administrativo - grupo mixto
Revisó: Milton Diaz 
Cargo: Coordinador Grupo financiero Mixto.